**LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017**
**"SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES" PLURIANUAL ID N° 322.767**
**ACTA DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sra. Mirta Céspedes, del Departamento de Servicios Generales y Abg. Omar Araya Asesor Técnico Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 04/2017 "Servicio de Arreglos Florales" Plurianual ID N° 322.767, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 852/2017 de fecha 14 de junio del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sra. Mirta Céspedes, del Departamento de Servicios Generales y Abg. Omar Araya Asesor Técnico Jurídico. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota N° 20/17 de fecha 17 de enero de 2017, de la Dirección de Logística, donde solicita el llamado para la "Servicios de Arreglos Florales" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 02 de marzo del 2017, mediante Nota **UOC N° 307/2017** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 80016683 | My Garden S.A | Tel. | 600.168 |
| 80005668 | Villandry S.A | Tel. | 615.688 |
| 487788 | Venicio Samaniego | Tel. | 491.121 |
| 1413065 | Gladys Sánchez | Tel. | 213.347 |
| 1407855 | Dora Cáceres | Tel. | 613.828 |

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

C.P. María Inés Vittone
*Unidad Operativa de Contrataciones*

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 8 de Junio del 2017, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia del Sr. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2017 " Servicios de Arreglos Florales " Plurianual ID N° 322.767.-

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

| Nº | OFERENTE: RAZÓN SOCIAL | MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES. |
|---|---|---|
| 1 | Romance Flores | 5.697.336 |
| 2 | La Divina Flor | 5.714.336 |

En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:
La Sra. Erika Rojas con C.I N° 4.048.536 en representación de La Divina Flor

**Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

El representante de la firma La divina Flor Deja constancia contra la firma Romance Flores en relación a las fechas establecidas en el formulario N° 1, Formulario N° 2, Formulario N° 4 y Formulario N° 5 no corresponde a lo establecido en la adenda N° 2; además los formularios

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

N° 4y Formulario N| 5 en la parte baja de los mismos está escrito en forma manual la fecha correspondiente a la Apertura del llamado, lo cual la firma La Divina Flor no considera correcto

2. ***SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.***

No se realizó ninguna consulta a los oferentes

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

| | DOCUMENTOS SUSTANCIALES<br>Oferente ROMANCE FLORES | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|---|
| | **Formulario de Oferta**<br><br>El formulario de oferta del oferente **Romance Flores,** no está debidamente completado debido a que no se puede visualizar los códigos de catálogo como también la descripción de bien ofertado también podemos apreciar que en la columna de monto mínimos y máximos no corresponde a lo solicitado en el llamado. | NO CUMPLE |
| | **Garantía de Mantenimiento de Oferta**<br><br>El oferente **Romance Flores** , presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta no debidamente completada extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 05/06/2017 donde declara bajo fe de Juramento que ha presentado oferta en representación de Romance Flores la Sra. Dora Cáceres como su representante en fecha 05-06-2017 . Bajo Adenda N° 2 dicha fecha se ha postergado para la entrega de carpeta para la fecha 08-06-2017. | NO CUMPLE |
| | **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E.**<br>**Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.**<br><br>Presentó a nombre de **Romance Flores** con RUC 1407855-4 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del | CUMPLE |

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.<br><br>Se ha verificado, que la Propietaria, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. | |
| **Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta**<br><br>Presentó impresa debidamente firmada por su Propietario en la que una vez verificada la cedula del Sr Dora Idalina Cáceres en su carácter de Propietario C.I N° 1.407.855 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas esto podemos apreciar en el folio 015 de su carpeta de oferta. | **CUMPLE** |

| 2 | **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**<br>**Oferente LA Divina Flor** | **CUMPLE /NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br><br>El oferente **La Divina Flor**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. José Llano Medina en su carácter de Propietario; siendo su oferta el precio total de 5.714.336 (Guaraníes cinco millones setecientos catorce mil trescientos treinta y tres ) | | **CUMPLE** |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta**<br><br>El oferente **La Divina Flor** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/06/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.500.000.- (Guaraníes Un millón quinientos mil.-) monto que representa el 5% del monto máximo del llamado que suma G.30.000.000 es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 14 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la | | **CUMPLE** |

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado | |
| **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E**<br>**Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.**<br><br>Presentó, a nombre de **La divina Flor** con RUC 615571-5, impresa y debidamente firmada por su Propietario. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.<br><br>Se ha verificado, que el Propietario no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas | **CUMPLE**<br><br>**CUMPLE** |
| **Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta**<br><br>Presentó impresa debidamente firmada por su Propietario en la que una vez verificada la cedula del Señor Jose Llano Medina en su carácter de Propietario C.I Nº 615.571 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas esto podemos apreciar en el folio 014 de su carpeta de oferta. | **CUMPLE** |

C.P. María Inés Vittone
*Unidad Operativa de Contrataciones*

Mirtha Cespedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

Se concluye que el oferente **Romance Flores** queda descalificado por no presenta en forma correcta su formulario de oferta así como también su declaración de mantenimiento de oferta; siguiendo con el análisis de los documentos se concluye que **La Divina Flor** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Y se ha verificado, que el Propietario, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **La Divina Flor ,** luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar la oferta

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

| Provisión de Arreglos Florales<br>Monto Mínimo 15.000.000 y Monto Máximo 30.000.000 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nº | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Cantidad | Presentación | La Divina Flor |
| 1 | 90151802-042 | Centro de Mesa redondo con 24 rosas. | 1 | Unidad | 221.667 |

C.P. María Inés Vittone
*Unidad Operativa de Contrataciones*

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 90151802-042 | Centro de mesa redondo con 36 flores surtidas importadas. | 1 | Unidad | 326.667 |
| 3 | 90151802-042 | Centro de mesa alargado. Con 36 rosas. 70 cm de largo. | 1 | Unidad | 315.000 |
| 4 | 90151802-042 | Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo. | 1 | Unidad | 245.000 |
| 5 | 90151802-042 | Arreglo floral para buffet redondo, con flores surtidas. | 1 | Unidad | 326.667 |
| 6 | 90151802-042 | Arreglo floral alargado, con 36 rosas importadas. 80 cm de largo. | 1 | Unidad | 315.000 |
| 7 | 90151802-042 | Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo. | 1 | Unidad | 256.667 |
| 8 | 90151802-042 | Arreglo floral chato semialargado, 24 rosas importadas | 1 | Unidad | 256.667 |
| 9 | 90151802-042 | Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas. | 1 | Unidad | 326.667 |
| 10 | 90151802-042 | Corona de condolencias tipo ejecutiva, flores surtidas nacionales. | 1 | Unidad | 513.333 |
| 11 | 90151802-042 | Corona de condolencias tipo económica, flores surtidas nacionales. | 1 | Unidad | 350.000 |
| 12 | 90151802-042 | Cruz de Duelo; cruz de flores blancas, elaboradas con 30 rosas en pimpollo y 6 lirios en base de flores blancas margaritas, pompones y follajes. | 1 | Unidad | 466.667 |

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Alto de la Cruz: 1 m Cinta de inscripción p/ frase de condolencia, soporte. | | | |
| 13 | 90151802-042 | Cruz de duelo; cruz de flores, elaborada con flores silvestres, variedad de margaritas, pompones y follaje. Destacar el Centro de la Cruz con 3 flores abiertas; rosas o lirios o gerberas Alto de la Cruz: 0.80 mCinta de inscripción p/ frase de condolencia, soporte. | 1 | Unidad | 291.667 |
| 14 | 90151802-042 | Arreglo floral para conferencia, flores surtidas importadas | 1 | Unidad | 233.333 |
| 15 | 90151802-042 | Provisión de arreglos: de rosas de un solo color, surtidas y gipsofilas en base de vidrio, cantidad mínima de 12 unidades. | 1 | Unidad | 221.667 |
| 16 | 90151802-042 | Provisión de arreglos florales: de flores surtidas gipsofilas en base de madera tallada, cantidad mínima de 24 unidades | 1 | Unidad | 338.333 |
| 17 | 90151802-042 | Provisión de arreglos florares: de flores surtidas gipsofilas en base de vidrio, cantidad mínima 24 unidades. | 1 | Unidad | 361.667 |

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Águilera
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 90151802-042 | Provisión de arreglos florales: tipo ramo de rosas en un solo color, surtidas y gipsofilas, envueltos en papel celofán, crepón o madera, cantidad mínima 12 unidades. | 1 | Unidad | 154.000 |
| 19 | 90151802-042 | Guía de flores para mesa de conferencias. | 1 | Unidad | 193.667 |

## 5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **La Divina Flor** con RUC 615571-5, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación

### 5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

| CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | |
|---|---|
| **OTROS DOCUMENTOS LEGALES** | **CUMPLE /NO CUMPLE** |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de** | **CUMPLE** |

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| **Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**<br><br>Presento formulario correctamente firmado por su propietario **José Llano Medina** con RUC 615571-5 la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 011 de su carpeta de ofertas. | |
| **Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC.**<br><br>Presentó en forma impresa en el folio 014 donde se observar, la Constancia de RUC (SET) –Persona física, se puede observar, que **La divina Flor** con RUC Nº 615571-5 , se encuentra inscripta como contribuyente desde el 30/04/2002 y tiene como Actividad Económica Principal Venta al por menor de Flores Código 523917 | **CUMPLE** |
| **Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**<br><br>Presentó en forma impresa en el folio 016, a nombre de **La divina Flor** con RUC 615571-5, impresa y debidamente firmada por su Propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42754078983 a nombre de José Llano Medina ., con Nº de Control: 86AD0862, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 31/05/2017 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 30/06/2017 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.. | **CUMPLE** |
| **Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.**<br><br>Presentó impresa en el folio 017 y debidamente firmada por su Propietario se puede observar que la , Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción , correspondiente al primer semestre del 2.017 a nombre de José Llano Medina , según Factura Nº 37-0462912-7 otorgado en el ramo Actividad Principal; Florería | **CUMPLE** |

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **La Divina Flor** con RUC 615571-5, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
*Unidad Operativa de Contrataciones*

licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia

## 5.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE LA Divina Flor

| **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:** | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
|---|---|
| **Contar con contratos ejecutados o comprobantes legales (facturas) que avalen su experiencia en el servicio del mismo rubro (Servicios de Arreglos Flores).Dentro de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) de instituciones públicas y/o privadas. Presentar como mínimo 2 (dos) comprobante por año que cumplan con el 50% del monto máximo del llamado**<br><br>Presentó copia de Facturas del año 2015 por valor de G.80.382.725 (guaraníes ochenta millones trescientos ochenta y dos mil setecientos veinte y cinco); copia de facturas del año 2016 por valor de G.56.355.455 ( guaraníes cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco); ambos años sobrepasa el 50% del monto máximo del llamado y corresponde al rubro solicitado. | **CUMPLE** |

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **La divina Flor** con RUC 615571-5, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

## 5-3ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **La Divina Flor** con RUC 615571-5, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

| Provisión de Arreglos Florales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | Descripción del Servicio | Cantidad | Presentación | Precio unitario | Costo estimativo | Variacion del % según costo estimativo |
| 1 | Centro de Mesa redondo con 24 rosas. | 1 | Unidad | 221.667 | 316.667 | -29% |
| 2 | Centro de mesa redondo con 36 flores surtidas importadas. | 1 | Unidad | 326.667 | 466.667 | -29% |
| 3 | Centro de mesa alargado. Con 36 rosas. 70 cm de largo. | 1 | Unidad | 315.000 | 450.000 | -29% |
| 4 | Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo. | 1 | Unidad | 245.000 | 350.000 | -29% |
| 5 | Arreglo floral para buffet redondo, con flores surtidas. | 1 | Unidad | 326.667 | 466.667 | -29% |
| 6 | Arreglo floral alargado, con 36 rosas importadas. 80 cm de largo. | 1 | Unidad | 315.000 | 450.000 | -29% |
| 7 | Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo. | 1 | Unidad | 256.667 | 366.667 | -29% |
| 8 | Arreglo floral chato semialargado, 24 rosas importadas | 1 | Unidad | 256.667 | 366.667 | -29% |
| 9 | Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas. | 1 | Unidad | 326.667 | 466.667 | -29% |
| 10 | Corona de condolencias tipo ejecutiva, flores surtidas nacionales. | 1 | Unidad | 513.333 | 733.333 | -30% |
| 11 | Corona de condolencias tipo económica, flores surtidas nacionales. | 1 | Unidad | 350.000 | 466.667 | -25% |

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
*Unidad Operativa de Contrataciones*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Cruz de Duelo; cruz de flores blancas, elaboradas con 30 rosas en pimpollo y 6 lirios en base de flores blancas margaritas, pompones y follajes. Alto de la Cruz: 1 m Cinta de inscripción p/ frase de condolencia, soporte. | 1 | Unidad | 466.667 | 666.667 | -29% |
| 13 | Cruz de duelo; cruz de flores, elaborada con flores silvestres, variedad de margaritas, pompones y follaje. Destacar el Centro de la Cruz con 3 flores abiertas; rosas o lirios o gerberas Alto de la Cruz: 0.80 mCinta de inscripción p/ frase de condolencia, soporte. | 1 | Unidad | 291.667 | 416.667 | -29% |
| 14 | Arreglo floral para conferencia, flores surtidas importadas | 1 | Unidad | 233.333 | 333.333 | -30% |
| 15 | Provisión de arreglos: de rosas de un solo color, surtidas y gipsofilas en base de vidrio, cantidad mínima de 12 unidades. | 1 | Unidad | 221.667 | 316.667 | -29% |
| 16 | Provisión de arreglos florales: de flores surtidas gipsofilas en base de madera tallada, cantidad mínima de 24 unidades | 1 | Unidad | 338.333 | 483.333 | -30% |
| 17 | Provisión de arreglos florares: de flores surtidas gipsofilas en base de vidrio, cantidad mínima 24 unidades. | 1 | Unidad | 361.667 | 516.667 | -30% |

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
*Unidad Operativa de Contrataciones*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | Provisión de arreglos florales: tipo ramo de rosas en un solo color, surtidas y gipsofilas, envueltos en papel celofán, crepón o madera, cantidad mínima 12 unidades. | 1 | Unidad | 154.000 | 220.000 | -30% |
| 19 | Guía de flores para mesa de conferencias. | 1 | Unidad | 193.667 | 276.667 | -30% |

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado para el ítem, es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B

## 6- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE La Divina Flor

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

| CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|
| **Balance de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015).**<br><br>Presento correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 3,82, Ratio de endeudamiento promedio de 0,20 e Índice de rentabilidad promedio de 5,20 | CUMPLE |

| CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS | | | |
|---|---|---|---|
| **La Divina Flor** con RUC 615571-5, | | | |
| **Ratio de Liquidez** | | | |
| Mayor o igual a 1 | 2.013 | 2.014 | 2.015 |

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | |
|---|---|---|---|
| Activo Corriente. | 1.756.621.954 | 2.597.191.199 | 1.609.487.603 |
| Pasivo Corriente. | 427.410.977 | 399.172.447 | 1.893.421.736 |
| Resultado | 4,11 | 6,51 | 0.85 |
| | | **Promedio** | **3,82** |
| | | | |
| **Ratio de endeudamiento** | | | |
| No será mayor a 0,80 | 2.013 | 2.014 | 2.015 |
| Pasivo Total | 427.410.977 | 399.172.447 | 1893.421.736 |
| Activo Total | 2.718.337.696 | 3.390.770.927 | 5.589.295.369 |
| Resultado | 0,16 | 0,12 | 0,34 |
| | | **Promedio** | **0,20** |
| | | | |
| **Índice de rentabilidad** | | | |
| No debe ser negativo | 2.013 | 2.014 | 2.015 |
| Utilidad después impuesto | 534.162.931 | 660.183.521 | 741.709.939 |
| Capital | 80.000.000 | 80.000.000 | 1.095.874.233 |
| | 6,68 | 8,25 | 0,68 |
| | | **Promedio** | **5,20** |

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de 3,82, ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,20 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad 5,20 que no es negativo.

## 7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N°04/2017 "servicio de Arreglos Florales "ID 322.767- convocado por el Ministerio de la defensa Publica a la firma **La divina Flor** con R.U.C

C.P. María Inés Vittone
*Unidad Operativa de Contrataciones*

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

615571-5 en la modalidad de contrato abierto por un monto Mínimo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto Máximo de G.30.000.000 (guaraníes treinta millones) porque esta empresa ha presentado una oferta solvente.

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4° 26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveida a la firma **La Divina Flor** con RUC 615.571-5 porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

| Provisión de Arreglos Florales<br>Monto Mínimo 15.000.000 y Monto Máximo 30.000.000 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | Codigo Catalogo | Descripción del Servicio | Cantidad | Presentación | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 9015180 2-042 | Centro de Mesa redondo con 24 rosas. | 1 | Unidad | 221.667 | 221.667 |
| 2 | 9015180 2-042 | Centro de mesa redondo con 36 flores surtidas importadas. | 1 | Unidad | 326.667 | 326.667 |
| 3 | 9015180 2-042 | Centro de mesa alargado. Con 36 rosas. 70 cm de largo. | 1 | Unidad | 315.000 | 315.000 |
| 4 | 9015180 2-042 | Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo. | 1 | Unidad | 245.000 | 245.000 |
| 5 | 9015180 2-042 | Arreglo floral para buffet redondo, con flores surtidas. | 1 | Unidad | 326.667 | 326.667 |
| 6 | 9015180 2-042 | Arreglo floral alargado, con 36 rosas importadas. 80 cm de largo. | 1 | Unidad | 315.000 | 315.000 |
| 7 | 9015180 2-042 | Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo. | 1 | Unidad | 256.667 | 256.667 |
| 8 | 9015180 2-042 | Arreglo floral chato semialargado, 24 rosas importadas | 1 | Unidad | 256.667 | 256.667 |

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Atava Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 9015180 2-042 | Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas. | 1 | Unidad | 326.667 | 326.667 |
| 10 | 9015180 2-042 | Corona de condolencias tipo ejecutiva, flores surtidas nacionales. | 1 | Unidad | 513.333 | 513.333 |
| 11 | 9015180 2-042 | Corona de condolencias tipo económica, flores surtidas nacionales. | 1 | Unidad | 350.000 | 350.000 |
| 12 | 9015180 2-042 | Cruz de Duelo; cruz de flores blancas, elaboradas con 30 rosas en pimpollo y 6 lirios en base de flores blancas margaritas, pompones y follajes. Alto de la Cruz: 1 m Cinta de inscripción p/ frase de condolencia, soporte. | 1 | Unidad | 466.667 | 466.667 |
| 13 | 9015180 2-042 | Cruz de duelo; cruz de flores, elaborada con flores silvestres, variedad de margaritas, pompones y follaje. Destacar el Centro de la Cruz con 3 flores abiertas; rosas o lirios o gerberas Alto de la Cruz: 0.80 mCinta de inscripción p/ frase de condolencia, soporte. | 1 | Unidad | 291.667 | 291.667 |
| 14 | 9015180 2-042 | Arreglo floral para conferencia, flores surtidas importadas | 1 | Unidad | 233.333 | 233.333 |
| 15 | 9015180 2-042 | Provisión de arreglos: de rosas de un solo color, surtidas y gipsofilas en base de vidrio, cantidad mínima de 12 unidades. | 1 | Unidad | 221.667 | 221.667 |
| 16 | 9015180 2-042 | Provisión de arreglos florales: de flores surtidas gipsofilas en base de madera tallada, cantidad mínima de 24 unidades | 1 | Unidad | 338.333 | 338.333 |

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 9015180 2-042 | Provisión de arreglos florares: de flores surtidas gipsofilas en base de vidrio, cantidad mínima 24 unidades. | 1 | Unidad | 361.667 | 361.667 |
| 18 | 9015180 2-042 | Provisión de arreglos florales: tipo ramo de rosas en un solo color, surtidas y gipsofilas, envueltos en papel celofán, crepón o madera, cantidad mínima 12 unidades. | 1 | Unidad | 154.000 | 154.000 |
| 19 | 9015180 2-042 | Guía de flores para mesa de conferencias. | 1 | Unidad | 193.667 | 193.667 |

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

C.P. María Inés Vittone
*Unidad Operativa de Contrataciones*

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Mirtha Céspedes Aguilera
Ministerio de la Defensa Pública